



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 ABR. 2013

ANGOL,

659-0004

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JOSE HECTOR NAVARRO FERREIRA, RUT N° 05.368.673-7, con domicilio particular en Pasaje Lanalhue n° 762 Población Los Lagos de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 65 de fecha 25 de abril de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don JOSE HECTOR NAVARRO FERREIRA, Patente Comercial de **PERFUMERIA, CALZADOS, BAZAR, PAQUETERIA, BISUTERIA Y VENTA DE ROPA (M.E.F.)** en el local ubicado en Pasaje Lanalhue n° 762 Población Los Lagos de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- Jose Hector Navarro Ferreira
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL